

DECRETO: **3368** /

TEMUCO, **27 SET. 2023**

VISTOS

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el Departamento de Bienestar, en relación a la recepción e ingresos de descuentos a socios del Servicio de Bienestar.]

DECRETO

1.- Apruébese el Manual "Recepción e Ingresos de descuentos a socios Departamento de Bienestar " del Servicio de Bienestar, cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente Decreto.

2.- El presente Manual reemplaza en su totalidad al Manual aprobado por Decreto N° 4.430 de fecha 28 Noviembre 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

CME/LJRP
Distribución
Dirección Gestión de Personas
Depto. de Bienestar
Oficina de Partes
Archivo



1bboc 2785934



**MANUAL DE PROCESO
RECEPCIÓN E INGRESOS DE DESCUENTOS A SOCIOS DE
BIENESTAR
DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL.**

Código: MP-MT
Revisión:02
Página 1 de 9
Fecha: Septiembre 2023

**MANUAL DE PROCESO
RECEPCIÓN E INGRESO DE DESCUENTOS A
SOCIOS DEPARTAMENTO DE BIENESTAR**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luz Jimena Parra Pérez	Oriana Castro Dubrevil	Carlos Millar Etori



**MANUAL DE PROCESO
RECEPCIÓN E INGRESOS DE DESCUENTOS A SOCIOS DE
BIENESTAR
DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL.**

Código: MP-MT
Revisión:02
Página 2 de 9
Fecha: Septiembre 2023

1. CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. DEFINICIONES	3
3. FUNCIONES DE LA UNIDAD	4
4. OBJETIVO DEL PROCESO.	4
5. ALCANCE DEL MANUAL.....	4
6. CONTROL DEL MANUAL.....	5
7. REFERENCIA NORMATIVA.....	5
8. ENTRADAS Y/O REQUISITOS.	5
9. PRODUCTO.....	7
10. PROVEEDOR.....	7
11. USUARIOS O CLIENTES	7
12. PROCESO: RECEPCION E INGRESO DE DESCUENTOS.....	7-8
13. DIAGRAMA DE FLUJO.....	9

	MANUAL DE PROCESO RECEPCIÓN E INGRESOS DE DESCUENTOS A SOCIOS DE BIENESTAR DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL.	Código: MP-MT
		Revisión:02
		Página 3 de 9
		Fecha: Septiembre 2023

1. ANTECEDENTES

El Servicio de Bienestar realiza descuentos mensuales autorizados por los socios dependiendo del acto que genere el descuento, entre los descuentos que se realizan están:

- Cuota de incorporación (se descuenta solo una vez al afiliarse)
- Cuota social (pago mensual voluntaria)
- Cuota crédito solidario.
- Cuota Coopeuch (acciones, ahorro, créditos)
- Cuota seguros Vida Cámara.
- Cuota convenio Oncológico (FALP).

2. DEFINICIONES

- **Beneficio:** prestación otorgada por el Servicio de Bienestar, con la finalidad de mejorar condiciones de vida de los afiliados. -
- **Plan anual de prestaciones:** plan anual de beneficios que se otorgara a los asociados definidos por el Comité de Bienestar. -
- **Socio:** integrante inscrito de forma voluntaria que participa de los beneficios y convenios del Departamento de Bienestar, con sus respectivos deberes y obligaciones.
- **Comité de Bienestar:** organismo interno del Bienestar que administra, estudia, califica y entrega beneficios sociales que buscan satisfacer las necesidades de los integrantes afiliados al Departamento de Bienestar. La Administración del Servicio de Bienestar corresponderá a un Comité de Bienestar integrada por 7 miembros en representación de las asociaciones de funcionarios y 7 miembros propuestos por el Alcalde.
- **Presupuesto Bienestar:** estimación financiera de los ingresos y egresos, para cumplir con los compromisos del año.
- **Cuota de incorporación:** pago por única vez al afiliarse al Servicio de Bienestar.
- **Cuota Social:** monto mensual que cancela por cada socio perteneciente al Bienestar.
- **Crédito solidario:** préstamo realizado por el Departamento de Bienestar a los socios (hasta \$120.000 al año), para resolver inconvenientes de salud, previa evaluación de cada situación.
- **Descuento:** Monto en dinero descontado de la remuneración mensual del socio, pactado por convenios con instituciones y el Servicio de Bienestar según corresponda.

	MANUAL DE PROCESO RECEPCIÓN E INGRESOS DE DESCUENTOS A SOCIOS DE BIENESTAR DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL.	Código: MP-MT
		Revisión:02
		Página 4 de 9
		Fecha: Septiembre 2023

3. FUNCIONES DE LA UNIDAD

- Ejecutar políticas, programas, proyectos sociales específicos, actividades recreacionales, culturales, deportivas, en beneficio del personal municipal.
- Otorgar y administrar una red de beneficios orientados a la satisfacción de las necesidades del personal municipal, como sociales, de salud, económicas y recreativas.
- Propiciar el desarrollo de la calidad de Vida y el buen clima organizacional.
- Coordinar y supervisar la aplicación de la encuesta de diagnóstico de clima laboral, en las diferentes unidades municipales, identificando factores y áreas prioritarias de atención que permitan proponer planes y estrategias para mantener un clima laboral favorable.
- Dar cumplimiento al reglamento de uniformes y de elementos de seguridad.
- Gestionar el beneficio de Salas Cunas.
- Celebrar convenios a través del Alcalde con instituciones y empresas, orientadas a generar beneficios para el personal municipal.
- Mantener coordinación permanente con las distintas unidades del municipio y con instituciones.
- Canalizar las respuestas a las inquietudes que presentes los funcionarios al departamento.
- Apoyar el funcionamiento del Comité de Bienestar Municipal.
- Mantener permanentemente actualizado y valorizado un registro de bienes muebles o inmuebles que sean incorporados al Departamento de Bienestar.

4. OBJETIVO DEL PROCESO.

Efectuar el descuento de los afiliados que posean convenios que lo requieran, tales como descuentos de: cuota de incorporación, cuota social, crédito solidario, Cooperativa de ahorro y crédito Coopeuch, seguro Vida Cámara, Fundación Arturo López Pérez y centros Odontológicos, informando a Gestión de Personas (remuneraciones) para que a cada Socio se le descuenta en su remuneración mensual.

5. ALCANCE DEL MANUAL.

Los funcionarios municipales, que son socios del Departamento de Bienestar.

6. CONTROL DEL MANUAL.

El resguardo, control y correcta implementación del siguiente manual de procesos estará bajo la responsabilidad del Jefe(a) del Departamento de Bienestar Municipal.

7. REFERENCIA NORMATIVA.

- Ley N° 19.754, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
- Reglamento 002 del 25 de junio 2002, que define principios objetivos y funciones del Servicio de Bienestar del personal, aprobado por Decreto Alcaldicio Nro. 1212 del 02/07/02.
- Decreto Alcaldicio N° 1325 del 09/07/2002 que crea el Departamento de Bienestar.
- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Reglamento Interno N° 4 de fecha 27.05.2021, de estructura, funciones y coordinación.

8. ENTRADAS Y/O REQUISITOS.

- Ser socio del Servicio de Bienestar.
- Convenios que se encuentren vigentes en el Servicio de Bienestar.
- Compromisos económicos contraídos con o a través del Servicio de Bienestar.
- Oficio aprobación de incorporación Bienestar Municipal
- Planilla de descuento formato Excel.
- Nómina de aportes convenio oncológico.
- Planilla créditos solidarios.
- Nómina de descuento Coopeuch.
- Nómina descuentos socios área Cementerio.
- Nómina descuentos socios área Salud.
- Nómina descuentos socios área Educación.
- Planilla final de descuentos Coopeuch.
- Planilla de descuentos Bienestar Municipal.
- Planilla de cálculo monto seguro Vida Cámara.

	MANUAL DE PROCESO RECEPCIÓN E INGRESOS DE DESCUENTOS A SOCIOS DE BIENESTAR DEPARTAMENTO BIENESTAR SOCIAL.	Código: MP-MT
		Revisión:02
		Página 6 de 9
		Fecha: Septiembre 2023

9. PRODUCTO

Planilla Excel que se envía a la Unidad de Remuneraciones para que procedan a efectuar los descuentos correspondientes a cada socio de Bienestar Municipal.

10. PROVEEDORES.

Funcionarios de todas las unidades municipales, socios del Servicio de Bienestar.
Instituciones con convenio con el Servicio de Bienestar.

11. USUARIOS O CLIENTES.

Los funcionarios municipales que se encuentran asociados al Servicio de Bienestar.

12. PROCESO: RECEPCIÓN E INGRESO DE DESCUENTO.

Responsable	N°	Actividad	Documento de trabajo
Encargada de Presupuesto	1	Recepcionar documentación de las diferentes instituciones con convenio autorizadas para entregar prestaciones a los socios a través de descuento por planilla, responsables de enviar la información que corresponde, al mes de descuento.	Nóminas, oficios y planillas de descuentos.
Encargada de Presupuesto	2	Revisar la información recepcionada, que coincida con los datos de los socios del Bienestar y montos debidamente ingresados.	Nóminas, oficios y planillas de descuentos.
Encargada de Presupuesto	3	Ingresar datos a planillas con nombre del archivo (mes de descuento), e información del afiliado y monto a descontar.	Planillas Excel
Encargada de Presupuesto	4	Revisar que todos pagos ingresados en planillas sean correctos (cuadratura de montos) y datos de los socios. Grabar la información en archivo, guardar la información en archivo mes de descuento ubicado en carpeta con nombre descuentos.	Archivo Excel
Encargada de Presupuesto	5	Una vez realizadas las planillas estas serán enviadas a sus respectivas unidades de remuneraciones para su descuento por planilla: A Departamento de Gestión de personas (a Encargado (a) de Remuneraciones) se envía planilla de descuentos	Correo Electrónico

	<p>municipales (plazo hasta el 5 de cada mes).</p> <p>Al Departamento de Salud se envía planilla de descuento de socios (plazo hasta 10 a 15 de cada mes).</p> <p>Al Departamento de Educación se envía planilla de descuento de socios (plazo hasta el 10 a 15 de cada mes).</p> <p>Al Departamento de Remuneraciones Cementerio se envía planilla de descuento de socios (plazo hasta el 10 a 15 de cada mes).</p>	
--	--	--

13. DIAGRAMA DE FLUJO

